



ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO N° 813 /

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2014

VISTOS:

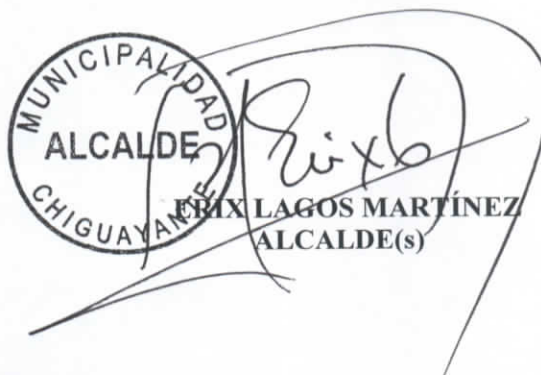
Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 04.02.2014 que aprueba el pago de factura N°15217 emitida por el prestador de servicios DPImpress Ltda, Rut N° 76.181.660-8 de fecha 31.12.2013 por la suma de \$162.197.- IVA incluido, por actividades del Programa Municipal "Inauguración Casa de la Cultura", el cual fuera aprobado a su vez por el Decreto Alcaldicio N° 2257 de fecha 28.11.2013; Decreto Alcaldicio N°678 de fecha 02.04.2014 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 207 antes indicado; Decreto Alcaldicio N°753 de fecha 10.04.2014 que aprueba el pago de las facturas N° 15216 y N° 15217, las cuales fueron emitidas por el prestador de servicios DPImpress Ltda, Rut N° 76.181.660-8 con fecha 31.12.2013 por las sumas de \$106.981. y \$162.197.- IVA incluido, por actividades de Programa Municipal denominado "Inauguración Casa de la Cultura"; lo dispuesto en los artículos 1,2, 3,7, 8, 11, 13, 14, 53 de la ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo que autoriza a invalidar de oficio o a petición de parte, los actos contrarios a derecho y en uso de las facultades que me confieren los artículos 1, 8,12, 13, 56 y 63 letra e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1° **INVALIDÁSE** el Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 04.02.2014 y Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 02.04.2014, los cuales autorizan el pago de las facturas N° 15216 y N° 15217 emitidas por el proveedor DPImpress Ltda, Rut N° 76.181.660-8, toda vez que dicho pago ha sido ordenado a través del Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 10.04.2014. Lo anterior, a fin de precaver un eventual pago de lo no debido por las actividades realizadas en el marco del Programa Municipal denominado "Inauguración de la Casa de la Cultura: Casa Abierta".-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE(s)

ELM/LTS/DGM/dgm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- DAF(2)
- Dideco

